

INSTRUCCIONES GENERALES

1. SOBRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **13 de julio de 2026 a las 23:59 horas.**

2. SOBRE LA FORMA DE PRESENTACIÓN Y EL PAGO:

- **La presentación de la solicitud y el pago de la correspondiente tasa se realizará por vía electrónica** a través de los sistemas previstos en la plataforma (DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve Pin o Clave Permanente). Este sistema permite el pago electrónico y el registro de la solicitud según las instrucciones que se indican. Como resultado se podrá descargar un documento con los comprobantes del pago y del registro de la solicitud, firmado electrónicamente, que servirá de justificante de haberlo realizado correctamente. Este sistema permite adjuntar la documentación justificativa que sea necesario presentar.

La constancia del correcto pago de la tasa estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

SOBRE EL PAGO ONLINE:

- Para realizar el pago online durante el proceso de inscripción, se debe tener una cuenta bancaria o tarjeta en alguna de las entidades colaboradoras de la AEAT que ofrezca el servicio de pago a través de internet. NO todas las entidades admiten ambos tipos de tarjeta: de crédito y de débito.
- **Es posible realizar el pago con una cuenta bancaria/tarjeta de la que el interesado NO sea titular.**
- Dependiendo de la entidad bancaria, se puede pagar con cargo en cuenta bancaria, con tarjeta o de cualquiera de las dos formas.
- Este servicio puede estar sujeto a horarios.
- Descárgate la relación de entidades colaboradoras, con las modalidades de pago disponibles (cargo a cuenta, tarjeta bancaria o ambas) y los horarios de servicio
- **Se recomienda evitar realizar la inscripción el último día del plazo y revisar atentamente los horarios de servicio de las entidades colaboradoras y las modalidades de pago disponible de cada una.**
- **Consulta toda la información completa en la página web oficial de IPS: https://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/ips.html#.XRr4hmZ7mM8**

PRUEBAS DE ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL

- Excepcionalmente, debido a circunstancias sobrevenidas, debidamente acreditadas, que impidan la presentación telemática, en el plazo habilitado al efecto, se deberá remitir escrito con la justificación correspondiente, a la Secretaría de la Comisión de Selección a través del correo electrónico seleccion@escuelajudicial.es , justificando la imposibilidad de la presentación on-line de la solicitud. Desde la Secretaría de la Comisión de Selección se facilitará el impreso de solicitud para tramitarla presencialmente.
- En este caso, la solicitud presencial constará de tres copias: "ejemplar para la Administración", "ejemplar para el interesado" y "ejemplar para la entidad colaboradora". Deberá imprimir, firmar, realizar el pago en la entidad colaboradora, si estuviera obligado a ello, y **presentar** la hoja "ejemplar para la administración", justo con la documentación justificativa, en su caso, **en alguno de los Registros recogidos en la convocatoria.**
- La falta de justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo fijado para la presentación de solicitudes o, en su caso, de encontrarse exento, determinará la exclusión de la persona aspirante.
- En ningún caso, el pago de la tasa de derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación ante el órgano convocante, según determina la base cuarta punto cuarto de las bases que rigen la convocatoria.

3. SOBRE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

- La Comisión de Selección accederá a los registros del Ministerio del Interior, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes al objeto de consultar los datos referidos al documento nacional de identidad, la certificación de antecedentes penales y la certificación de la titulación académica requerida de la persona aspirante salvo oposición expresa de ésta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común-

4. SOBRE LA PETICIÓN DE ADAPTACIONES:

- En el caso de que solicite algún tipo de **adaptación**, necesariamente se deberá adjuntar un escrito especificando las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo solicitadas, consignando las necesidades específicas que se precisan y si se solicitan para el ejercicio escrito o para los orales, debiendo adjuntar el dictamen técnico correspondiente.

PRUEBAS DE ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL

5. EXENCIONES DE TASA DE DERECHO DE EXAMEN:

Las exenciones al pago de la tasa, en virtud de lo establecido en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, son las recogidas en los puntos siguientes.

Serán objeto de tratamiento, para su verificación, los datos de condición de persona demandante de empleo que se haya consignado en la instancia, así como, en su caso, la condición de persona con discapacidad, beneficiario de familia numerosa o de víctima de terrorismo, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección: <http://administracion.gob.es/PAG/PID>.

Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos.

La persona aspirante tiene derecho a oponerse, de forma motivada, al acceso a estos datos para la verificación, por parte de la Comisión de Selección, alegando una causa para ello, debiendo presentar, en ese caso, anexa a la solicitud, la certificación acreditativa correspondiente, que se recoge a continuación:

- Por **discapacidad** igual o superior al 33%. Deberá acreditarse adjuntando certificado del órgano competente que acredite este extremo.
- Por **desempleo**. Deberá adjuntar a su solicitud:
 - o Certificado que acredite que figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.
 - o Certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuada ni de haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
 - o La declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o, en su caso, el certificado del nivel de renta, y
 - o Declaración jurada en la que se haga constar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
- Por **familia numerosa**. Deberá acreditarlo adjuntando a la solicitud fotocopia del correspondiente título actualizado.
- Por **víctima del terrorismo**. Deberá acreditarlo mediante sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal situación.
-

Deberá adjuntarse un único documento pdf con toda la documentación que se aporte. Si se produce alguna incidencia en la subida de la documentación, se remitirá además por correo electrónico a seleccion@escuelajudicial.es

PRUEBAS DE ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL

6. CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 790:

Se cumplimentará según lo establecido en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas y teniendo en cuenta las siguientes instrucciones particulares:

- Casilla 16 Especialidad- No cumplimentar.
- Casilla 17 Turno de acceso. L (libre)
- Casilla 20 Provincia de examen -no cumplimentar-.
- Casilla 21 Discapacidad. Las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el grado de discapacidad que tengan acreditado. **La mera indicación del grado de discapacidad no será expresiva de la voluntad del aspirante de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, para lo cual deberán indicarlo necesariamente en la casilla 22.**
- Casilla 22 Reserva discapacidad. Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en este recuadro.
- Casilla 23 las personas que soliciten alguna adaptación deberán indicarlo brevemente en esa casilla y adjuntar, junto con su solicitud, un escrito indicando las adaptaciones solicitadas y la documentación que acredite fehacientemente la necesidad de esta.
- Casilla 27 Datos a consignar según bases de la convocatoria- No cumplimentar

7. INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Correo electrónico: seleccion@escuelajudicial.es

Teléfono: 91.700.59.76 / 59.77 / 63.11